

# **BASES – CONCURSO VOTACIONES PARA LA CATEGORÍA 6 DE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS REAJ**

**1. Compañía organizadora:** REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “PREMIOS REAJ” con la finalidad de reconocer el esfuerzo que hacen los albergues a diario.

**2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:**

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

**3. Ámbito y Duración:** La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 02 de septiembre de 2019 y la fecha de finalización será el 24 de septiembre de 2019, a las 23.59 horas.

**4. Requisitos para participar:**

- Podrán participar en la votación cualquier persona.

-Por motivos de logística, sólo podrán optar a los premios sorteados las personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que cumplan con los requisitos de participación.

*Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas, perderá su derecho a obtener el premio ganado.*

**5. Premios – Condiciones Generales:**

Los ganadores/as se escogerán por sorteo entre todas las personas que participen rellenando de forma válida el comentario de participación a través de Twitter, Facebook o Instagram y la web, siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”

- 10 Carnés de Alberguista entre todos los participantes (modalidad Joven o Adulto, en formato digital, validez de 1 año).

*\*En caso de que el ganador ya esté en posesión del Carné de Alberguista, el Carné podrá emitirse a nombre de un amigo o familiar.*

- 2 paquetes compuesto por 1 noche para dos personas en régimen de Alojamiento y Desayuno en cualquiera de los Albergues REAJ (Sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado).

*\*\*El paquete consta de 1 noche en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas en cualquier albergue REAJ de España. En el Albergue The Hat de Madrid, sólo podrá ser disfrutado en habitación compartida.*

*\*\*El plazo para disfrutar del premio es hasta el 30 de noviembre de 2019.*

*\*\*El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso más un acompañante, y en ningún caso podrá cederse a una tercera persona que no haya participado.*

*\*\*El Carné de Alberguista es un requisito imprescindible para poder acceder a cualquier albergue de REAJ. Por ello si los ganadores no tienen el Carné de Alberguista tendrán que adquirirlo y enviarlo escaneado a [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com).*

*\*\*Cuidado con la fecha escogida. En períodos festivos y especiales -Semana Santa, puentes, Nochevieja, etc- podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido hayan aumentado y sean más altas de lo habitual.*

*\*Cada usuario podrá votar solo 1 vez por cada sistema de votación, pudiendo votar a través de todos ellos si lo desea. De esta forma, un único usuario podrá votar hasta 4 veces (una por Facebook, otra por Twitter, otra por Instagram y otra por la web reaj.com) y de esta manera tendría 4 participaciones en el sorteo. Si un usuario votase varias veces a través del mismo sistema de votación (Ej. Varios votos en Facebook desde un mismo perfil), sólo se tendrá en cuenta el primero de los votos, no considerándose ninguno de los demás válidos.*

*\*\* REAJ podrá descalificar y sacar del concurso aquellos comentarios que no sean acordes a la temática del concurso, descalificando a aquellos participantes cuyos comentarios sean ofensivos o no reúnan los requisitos de participación.*

## **6. Mecánica del concurso:**

El concurso tendrá lugar en nuestros perfiles en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y en la web reaj.com.

### **1. A través de Facebook:**

- Publicaremos un post que dejaremos en destacados durante el plazo de votación

- En el post simplemente tienes que dejar un comentario con el nombre del Albergue al que quieres votar junto con el hashtag #PremiosREAJ

## **2. A través de Twitter:**

Publica un tuit con el nombre del Albergue REAJ por el que votas, etiquétanos para poder ver tu voto @AlberguesREAJ junto con el hashtag #PremiosREAJ

## **3. A través de Instagram:**

- Publicaremos una imagen/post a lo largo del proceso de votación.
- Deja un comentario en la imagen con el nombre del Albergue REAJ por el que votas, junto con el hashtag #PremiosREAJ

## **4. A través de la web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) en la pestaña de Concursos rellenando el formulario correspondiente.**

## **7. Selección del ganador/a:**

El ganador/a se escogerá por sorteo entre todas las personas que participen y que hayan dejado su comentario correctamente ya sea a través de Twitter, Facebook, Instagram o la Web, siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”. Para el sorteo se utilizará la aplicación Sortea2 y se grabará en vídeo para su correspondiente verificación.

**8. Comunicación al ganador/a:** El nombre de los ganadores/as se publicará en la Web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ a lo largo de esa semana, después del cierre el día 24 de septiembre. Si no obtenemos una respuesta del ganador/a en un plazo de 7 días desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a disfrutar de los premios y por tanto no podrán reclamarlos.

**9. Reservas y limitaciones:** REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de

continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**10. Protección de datos:** En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de REAJ que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección  
Calle Marqués de Riscal, 16, Madrid, indicando el derecho que quiere ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

Asimismo, la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar su nombre y apellidos así como cualquier imagen [www.reaj.com](http://www.reaj.com) de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

**11. Aceptación de las bases:** REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

**12. Jurisdicción competente:** Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.